



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2000/1040

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes

### Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1143, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que podrán cursar por área en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a órganos colegiados que se crearon expresamente para lograr dicha modificación, además de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como son consejos divisionales, colegios departamentales, y órganos unipersonales, representados en las direcciones divisionales y las jefaturas departamentales. La propuesta fue aprobada por dichos órganos colegiados y unipersonales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera
6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio del CUCEA y de instrumentar un sistema de créditos surge de la necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y de hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica y del rápido

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

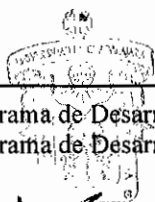
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia integral de desarrollo sustentable.

7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE), se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia."<sup>1</sup>
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en el nivel local.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que la educación "superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia."<sup>2</sup>
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

<sup>1</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 9

<sup>2</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 127



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de sobrevivencia, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que el perfil general del egresado del CUCEA se define a partir de las siguientes consideraciones:
- Que existe un campo disciplinar específico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas;
  - Que existe la necesidad de que los conocimientos formativos e instructivos que se impartan en el CUCEA tengan mayor pertinencia con relación a los cambios del entorno nacional e internacional;
  - Que la evolución de la informática y las telecomunicaciones acelera el desarrollo tecnológico y su aplicación en las actividades empresariales y todo ello motiva la globalización de países y regiones, esto es, que los procesos de producción de bienes y servicios rebasan las fronteras estatales y nacionales;
  - Que el desarrollo de los sistemas de mercado en las diferentes regiones del mundo promueve e intensifica la competencia nacional e internacional, cuyo resultado es una presión sobre los recursos naturales que dificulta su conservación y su uso sustentable;
  - Que es necesario que los conocimientos, habilidades y valores que se imparten a todos los estudiantes del CUCEA estén directamente relacionados con la solución de los problemas que se generan a partir de la internacionalización y de la necesidad de un desarrollo sustentable;
  - Que la superación de las desigualdades sociales existentes en México requiere de profesionistas en el área económico administrativa, conscientes y críticos que contribuyan en forma comprometida a disminuir tales asimetrías, de acuerdo con



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

los principios de la educación pública superior mexicana y de la Ley General de Educación;

- g) Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece en el punto 3.3 de la Pertinencia Social en su inciso b) de estrategias el alentar "el desarrollo de una identidad institucional regional, especialmente en el nivel superior, impulsando hacia la excelencia aquellos programas que cuentan con las mejores condiciones para lograrlo, y una más clara vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional."<sup>3</sup>

16. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Economía se define, en lo general, bajo los siguientes criterios:

- a) Que deberá tener los conocimientos que le permitan comprender, en lo general, el funcionamiento de los mercados, así como los necesarios para explicar la forma en que las nuevas tecnologías, computación y telecomunicaciones, operan y se interrelacionan dentro del contexto de la economía global;
- b) Que deberá contar con una serie de conocimientos teóricos que le permitan entender los procesos económicos, administrativos, contables y financieros que se desarrollan en los sectores público, privado y social, en los contextos nacional e internacional;
- c) Que deberá poseer los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan profundizar, mediante el auto estudio, en el conocimiento de los fenómenos económicos, contables, financieros y administrativos;
- d) Que contará con los conocimientos sobre leyes, normas y procedimientos que rigen las relaciones de intercambio, así como acerca de los sistemas financieros y contables que le permitirán comprender, interpretar e incidir en las relaciones jurídicas en el ámbito nacional y en el contexto de la globalización comercial;
- e) Que según el PDE, independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará en la formación de los estudiantes el desarrollo de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes relativas al uso adecuado del lenguaje en sus formas oral y escrita, a las matemáticas, la estadística, el derecho, un idioma extranjero, cómputo, telecomunicaciones y metodología de la investigación para aplicar dichas herramientas al análisis de problemas que se enmarcan en los campos disciplinares de este Centro;<sup>4</sup>
- f) Que será un individuo capaz de explicar la forma en que operan los diferentes sistemas sociales, a través del análisis de los fenómenos socioeconómicos y sus interrelaciones con los contextos nacional e internacional, por lo que estará preparado para mejorar los sistemas financieros, contables, de costos y control de calidad utilizados en las instituciones públicas y en las empresas;
- g) Que tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su profesión, la que desarrollará con apego a las leyes, normas, principios y valores que rigen en nuestro país;

<sup>3</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 129

<sup>4</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 72, 73



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Que mantendrá una actitud positiva ante las actividades que habrá de ejecutar en los ámbitos de trabajo en los que se desarrollará, que estará abierto al cambio no como acatando una orden, sino en forma consciente y ponderada; con una fuerte disposición al trabajo en grupo, siendo participativo y crítico y constituyéndose en un verdadero agente de cambio, con profundo respeto hacia las personas y las organizaciones, procurando desarrollar una cultura de calidad que permita acrecentar los resultados de su labor.

17. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Economía se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:

- a) Que será capaz de entender la teoría general de la economía, sus principios y aplicaciones, sus antecedentes y perspectivas, sus variables, así como de las entidades económicas y su interdependencia; los efectos que los factores económicos tienen sobre dichas entidades públicas o privadas, lucrativas o de carácter social, a nivel internacional, nacional y regional y en ámbitos rurales y urbanos;
- b) Que conocerá los efectos que se manifiestan en las operaciones que dan origen a la acción del comercio, tanto a nivel doméstico como internacional; de la misma forma, en las acciones financieras públicas y privadas y en los factores que conlleva: teoría monetaria, mercados bursátiles y financieros, teoría fiscal y los efectos que a nivel general se manifiestan en el diseño y la evaluación de proyectos;
- c) Que dominará las diversas técnicas de investigación económica, avalado todo esto por un adecuado uso del lenguaje, en sus formas oral y escrita y apoyado en un conocimiento básico de equipos de cómputo, así como de software general y especializado y el conocimiento suficiente de un idioma extranjero;
- d) Que tendrá el dominio del lenguaje matemático y lógico, con un fuerte conocimiento en el manejo de la inferencia estadística y la econometría;
- e) Que tendrá conocimiento de las principales normas de carácter jurídico aplicables a las diversas funciones que, como profesionales de la economía, habrán de realizar;
- f) Que poseerá los fundamentos de la administración, del proceso administrativo y de las áreas funcionales de las organizaciones, así como de las bases contables, a partir de las teorías que dan forma y metodología al registro de las operaciones, al diseño de los estados financieros y al análisis e interpretación financiera de los mismos;
- g) Que será capaz de desarrollar un trabajo de calidad en organismos públicos y privados;
- h) Que podrá ejecutar trabajos de investigación en las diversas áreas de estudio de la economía internacional, nacional, regional, en los ámbitos rural y urbano, así como en los aspectos demográfico, de género, ecológico, educacional y de desarrollo;
- i) Que aplicará los principios y las técnicas de la teoría económica, matemática, estadística, econometría e investigación de operaciones en problemas prácticos surgidos en las diversas actividades que habrá de desarrollar;
- j) Que utilizará adecuadamente los equipos de cómputo, así como el software especializado en diversas áreas, para optimizar recursos;
- k) Que tendrá un manejo correcto del lenguaje, en sus formas oral y escrita, así como en el conocimiento y el uso de una lengua extranjera;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- l) Que será capaz de conocer el entorno social del país, del estado y sus regiones, así como la problemática económica estatal, nacional y mundial;
- m) Que será capaz de identificar las necesidades esenciales de la población y los diferentes sectores de la economía.
18. Que para el logro de sus fines, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentar este proyecto curricular.
19. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.
20. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente para valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.
21. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerrequisitos para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA.
22. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CUCEA, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara), así como en coherencia con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que, conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo con lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	112	24
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	190	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	63	13
Área de Formación Especializante Selectiva	60	13
Área de Formación Optativa Abierta	40	9
Número de créditos requeridos para optar por el título:	465	100

**TERCERO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

### AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ADMINISTRACION</b>							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
<b>EJE DE CONTABILIDAD</b>							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## EJE DE ECONOMIA

ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
<b>EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS</b>							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
<b>EJE DE MATERIAS INSTRUMENTALES</b>							
TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	AD142	CT	40	20	60	6	
<b>EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION</b>							
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
<b>Totales:</b>			680	340	1020	112	

## AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ECONOMIA</b>							
ECONOMIA III	EN115	C	80	0	80	11	EN114
ECONOMIA IV	EN118	C	80	0	80	11	EN115
ECONOMIA V	EN125	C	80	0	80	11	EN118
CONTABILIDAD NACIONAL	EN103	C	60	0	60	8	
ECONOMIA POLITICA I	EN120	C	60	0	60	8	
ECONOMIA POLITICA II	EN121	C	60	0	60	8	EN120
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO I	EN133	C	60	0	60	8	
TEORIA MONETARIA	EN158	C	60	0	60	8	EN125
FINANZAS PUBLICAS I	FN116	C	60	0	60	8	
ECONOMIA INTERNACIONAL I	EN116	C	80	0	80	11	
POLITICA ECONOMICA I	EN144	C	80	0	80	11	EN125
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
MATEMATICAS III	MC113	CT	80	20	100	12	
MATEMATICAS IV	MC114	CT	80	20	100	12	
ECONOMETRIA I	MC103	CT	80	20	100	12	
<b>EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS</b>							
HISTORIA ECONOMICA GENERAL I	CJ121	C	60	0	60	8	
HISTORIA ECONOMICA GENERAL II	CJ120	C	60	0	60	8	
HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO I	CJ119	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL ESTADO	CJ139	C	80	0	80	11	
DEMOGRAFIA	CJ141	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA	CJ135	C	60	0	60	8	
<b>Totales:</b>			1420	80	1500	190	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ECONOMIA</b>							
ECONOMIA INTERNACIONAL II	EN117	C	80	0	80	11	
EVALUACION DE PROYECTOS I	EN130	CT	60	20	80	9	
FINANZAS PUBLICAS II	FN117	C	60	0	60	8	FN116
MONEDA Y BANCA	EN104	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL DESARROLLO	EN156	C	60	0	60	8	EN125
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
ECONOMETRIA II	MC104	C	80	0	80	11	MC103
TEORIA DE JUEGOS	MC120	C	60	0	60	8	
Totales:			460	20	480	63	

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ECONOMIA</b>							
ANALISIS BURSATIL	FN127	C	60	0	60	8	
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	
ANALISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	FN128	C	60	0	60	8	
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	FN129	C	60	0	60	8	
DESARROLLO MUNICIPAL	EN105	C	60	0	60	8	
DESARROLLO RURAL	EN107	C	60	0	60	8	
ECONOMIA DE LA EDUCACION	EN109	C	60	0	60	8	
ECONOMIA REGIONAL I	EN122	C	60	0	60	8	
ECONOMIA URBANA	EN124	C	60	0	60	8	
ECONOMIAS DEL BIENESTAR	EN127	C	60	0	60	8	
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	EN132	S	60	0	60	8	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO II	EN134	C	60	0	60	8	EN133
INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	EN135	C	60	0	60	8	
INTEGRACION ECONOMICA Y GLOBALIZACION I	EN137	C	60	0	60	8	
MACROECONOMIA DE LA EDUCACION	EN139	C	60	0	60	8	
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	EN140	C	60	0	60	8	
MICROECONOMIA AVANZADA	EN141	C	60	0	60	8	
PLANIFICACION URBANO REGIONAL	EN143	CT	60	20	80	9	
POLITICA ECONOMICA II	EN145	C	60	0	60	8	EN144
POLITICAS PUBLICAS I	EN146	S	60	0	60	8	
POLITICA SOBRE EL SECTOR EXTERNO	EN147	S	60	0	60	8	
RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	EN149	C	60	0	60	8	
TECNICAS DE ANALISIS REGIONAL	EN154	CT	60	20	80	9	
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
TECNICAS DE MUESTREO	MC123	C	60	0	60	8	
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
MODELOS DE OPTIMIZACION	MC116	C	60	0	60	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
ETICA SOCIAL	CJ117	C	60	0	60	8	
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PUBLICO	CJ115	S	60	0	60	8	
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO	CJ122	C	60	0	60	8	
POLITICAS DE POBLACION	CJ130	S	60	0	60	8	
HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO II	CJ155	CT	40	20	60	6	
TEORIA POLITICA	CJ140	C	60	0	60	8	

## AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ECONOMIA</b>							
ADMINISTRACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN MEXICO	EN100	C	60	0	60	8	
ANALISIS DE COYUNTURA	EN101	C	60	0	60	8	
ECONOMIA AMBIENTAL	EN112	S	60	0	60	8	
ECONOMIA DE LOS ENERGETICOS	EN111	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA LABORAL	EN119	S	60	0	60	8	
ECONOMIAS DEL BIENESTAR	EN127	C	60	0	60	8	
ECONOMIA REGIONAL II	EN123	C	60	0	60	8	EN122
INTEGRACION ECONOMICA Y GLOBALIZACION II	EN138	C	60	0	60	8	EN137
EVALUACION DE PROYECTOS II	EN131	C	60	0	60	8	EN130
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	EN140	C	60	0	60	8	
ORGANIZACION INDUSTRIAL	EN142	C	60	0	60	8	
POLITICAS PUBLICAS II	EN157	S	60	0	60	8	
POLITICAS URBANO REGIONALES	EN148	S	60	0	60	8	
TEORIA DEL CONTROL	EN155	C	60	0	60	8	
TEORIA DEL PROCESO PRESUPUESTAL	EN165	C	60	0	60	8	
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
ANALISIS DE RIESGOS	MC100	S	60	0	60	8	
ECONOMIA DE LA INCERTIDUMBRE	MC105	C	60	0	60	8	
ESTADISTICA III	MC108	C	60	0	60	8	MC107
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	MC110	CT	20	40	60	6	MC109
MATEMATICAS V	MC115	C	60	0	60	8	
PROBABILIDAD	MC117	C	60	0	60	8	
PROGRAMACION MATEMATICA	MC119	C	60	0	60	8	
PROCESOS ESTOCASTICOS	MC118	C	60	0	60	8	
TEORIA DE LA INCERTIDUMBRE	MC122	C	60	0	60	8	
<b>EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS</b>							
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	CJ136	C	60	0	60	8	
ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CJ152	C	60	0	60	8	
ASPECTOS JURIDICOS DE LA EMPRESA	CJ153	C	60	0	60	8	

*Handwritten signature and initials.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signatures and initials.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DERECHO INTERNACIONAL	CJ110	C	40	0	40	5	
EDUCACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO	CJ114	S	60	0	60	8	
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PUBLICO	CJ115	S	60	0	60	8	
ESTUDIOS DE GENERO	CJ116	S	60	0	60	8	
FILOSOFIA SOCIAL Y POLITICA	CJ118	C	60	0	60	8	
PENSAMIENTO ECONOMICO Y CONTEMPORANEO	EN160	C	60	0	60	8	
PROTECCION AMBIENTAL EN ESPACIOS CERRADOS	CJ131	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	CJ137	C	60	0	60	8	
<b>EJE DE INVESTIGACION</b>							
SEMINARIO DE INVESTIGACION	CJ147	S	40	20	60	6	
SEMINARIO DE TESIS I	CJ148	S	40	20	60	6	
SEMINARIO DE TESIS II	CJ149	S	40	20	60	6	
<b>EJE DE MERCADOTECNIA</b>							
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
<b>EJE ADMINISTRACION</b>							
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119

**CUARTO.-** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

**QUINTO.-** Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.-** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEPTIMO.-** Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 465 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.-** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1143 aprobado por el H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**NOVENO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2000

*Victor MG*  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Padilla*  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

*Carlos Curiel*  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

*Rodolfo Gutierrez*  
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

*Veronica del R. Citlali Carranza*  
VERONICA DEL R. CITLALI CARRANZA  
MAGAÑA

*Jose Trinidad Padilla Lopez*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
Secretario